



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 23 / 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **30 ABR. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8549 de fecha 11 de abril de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **GUERRERO COSSIO MARIA DEL PILAR**, e informe Técnico N° 176-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **GUERRERO COSSIO MARIA DEL PILAR**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 17/04/2018, en vista de haber sido referida por Essalud al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de Lima, en esta situación solicita permiso para acudir a su cita médica programada para el día 17 de abril del año en curso, por lo que solicita permiso para acudir a su control médico, acto que se acredita con la constancia medica expedida por el Doctor Nelson Cuevas Muñoz con CMP 62826 especialista en oncología.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 176-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor de la servidora **GUERRERO COSSIO MARIA DEL PILAR**, por el periodo de 01 día (17-04-2018), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **30 ABR. 2018**

Oficio Circ. N° 12.11-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-231-2018-MPH/RAH/H  
de fecha: 30 ABR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
**Lic. Karol Riveros Taño**  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **02 MAYO 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: 